 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-02	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-06-02	PÁGINA: 1 de 6

INVITACIÓN No. 011 DE 2019

MODALIDADES DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN SIMPLE X

CONTRATACIÓN COMPLEJA

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y DESAYUNOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SUBSIDIO ALIMENTARIO PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2019.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 16:30 horas del día tres (03) de abril de 2019, se reunieron en la Oficina de Vicerrectoría Administrativa, los integrantes del Comité Evaluador designado para este proceso, con el fin de realizar la Evaluación Preliminar y elaborar el correspondiente informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **CONTRATACIÓN SIMPLE DE MENOR CUANTÍA No. 011 DE 2019**, al cual se le dio apertura el día diecinueve (19) de marzo de 2019, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y la apertura de propuesta(s) a las 08:00 horas del día dos (02) de abril de 2019, proceso en el cual se presentó(aron) la(s) siguiente(s) propuesta(s):

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	NÚMERO DE FOLIOS	VALOR PROPUESTA	NOMBRE ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA
HILDER ALFONSO HERNANDEZ ALDANA	7:55 AM 02-04-2019	75 FOLIOS	\$985.800.000	Aseguradora Solidaria de Colombia	560-45-994000021904
---	---	---	---	---	---

Cuadro No. 1

El Comité Evaluador designado procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos **HABILITANTES** exigidos a los proponentes, tal y como se determinó en el pliego de condiciones, y de igual forma dentro de la misma diligencia y bajo lo establecido en el documento referenciado, procedió a la evaluación de la(s) propuesta(s) de acuerdo a los criterios de evaluación y/o ponderación, procedimiento mediante el cual se determinó lo siguiente:

PROPONENTE No. 01

NOMBRE DEL PROPONENTE	HILDER ALFONSO HERNANDEZ ALDANA					
	REQUISITO	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación de la Propuesta	X				X	De conformidad con el numeral 12.5 de la invitación 011 de 2019, el proponente no allega la propuesta en medio magnético (escaneado en formato PDF y el formato No2 en hoja Excel). De igual manera no allega tabla de contenido de la propuesta.



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR


CÓDIGO:
FO-A-BS-15-02

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-06-02

PÁGINA:
2 de 6

					Requisito Subsanable. Se debe aclarar que la información que se aporte en PDF y en Formato Excel, debe corresponder a la misma información o documentación aportada en físico para poder ser tenida en cuenta por parte de éste Comité Evaluador.
Datos del Proponente (Formato No 3)	X		X		
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA					
Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)	X		X		
Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP debidamente soportada	X		X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica	X		X		
Fotocopia de la Libreta Militar - Solo para hombres menores de cincuenta (50) años	X		X		
Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (si el oferente es persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (si el oferente es persona jurídica)	X		X		
Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley (En caso de que aplique)	N.A		N.A.		
Registro Único de Proponentes (RUP)	X			X	Incumplimiento al numeral 13.3 literal g Registro Único de Proponentes (RUP) , al no cumplir con la experiencia específica requerida en la presente invitación en el código mencionado (Negrilla del Comité Evaluador). Requisito no subsanable.
Garantía de seriedad de la oferta	X			X	No se evidencia la firma por parte del proponente de la garantía de seriedad de la oferta, como se exige en el numeral 13.3 literal h de la presente invitación. Requisito subsanable.
Acreditación Pago de Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral (Formato No. 4)	X		X		
Compromiso de Transparencia (Formato No. 6)	X		X		
Formato de Capacidad Residual de Contratación debidamente diligenciado (Solo para los contratos de	N.A		N.A		

		FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR			
		CÓDIGO: FO-A-BS-15-02	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-06-02	PÁGINA: 3 de 6
obra pública)					
Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales		X		X	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato		N/A		N/A	
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA					
Registro Único de Proponentes (RUP)		X		X	
Indicadores de capacidad financiera	Índice de liquidez	X		X	80,78
	Índice de endeudamiento	X		X	0,10
	Razón de cobertura de intereses	X		X	491,78
RUT (Registro Único Tributario)		X		X	
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Indicadores de capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	X		X	0,34
	Rentabilidad del activo	X		X	0,30
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA					
Especificaciones Técnicas relacionadas en el Propuesta Técnico - Económica (Formato No. 2)		X		X	
Condiciones técnicas adicionales (si las hay)			X		El proponente no aporta. Requisito no habilitante
Condiciones económicas adicionales (si las hay)			X		El proponente no aporta. Requisito no habilitante
Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5)		X		X	
Requisitos Técnicos		X		X	<p>Incumplimiento de requisitos técnicos habilitantes por parte del proponente de conformidad a lo establecido en el numeral 13.5 de la invitación 011 de 2019, como se relaciona a continuación:</p> <p>Literal a) Condiciones y Especificaciones Técnicas: De conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones para el cumplimiento de los requisitos técnicos, el proponente a través del documento idóneo exigido aporta registro mercantil (cámara de comercio), donde figura como propietario de un establecimiento de comercio denominado DON PAN SABOR Y CONFIANZA, ubicado en la dirección CR 11 2-45 LC 01 Y 02 BRR ROSAL, corroborado de igual manera mediante <u>visita técnica</u> al sitio por parte de la Universidad de la Amazonia, donde se comprueba que dicho establecimiento aportado por el proponente no cumple al no encontrarse dentro de los perímetros exigidos</p>



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CÓDIGO:
FO-A-BS-15-02

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-06-02

PÁGINA:
4 de 6

en el pliego de condiciones pertenecientes al Campus Porvenir y Campus Centro que son los lugares de ejecución de la presente contratación como se evidencia en la invitación. Requisito no subsanable.

De igual manera de conformidad a la visita técnica, se evidenció que el establecimiento corresponde a una panadería y no cuenta con los espacios, utensilios, mesas (5) y sillas (20) necesarias para satisfacer la necesidad requerida para el suministro de alimentos diario de 1200 estudiantes modalidad presencial y 150 estudiantes modalidad distancia, como se evidencia en el registro fotográfico y formato de inspección, vigilancia y control de restaurantes (FO-A-BI-08-05).

Aunado a lo anterior, el proponente no allega certificado de libertad y tradición vigente, ni tampoco contrato de arrendamiento de dicho establecimiento de comercio como se exige en la invitación. Requisito subsanable.

Se aclara que el proponente en los Formatos 2, 3, 4, 6 y 7 relaciona una sucursal con dirección transversal 6 No. 16-34 Porvenir, pero dicha sucursal que relaciona el proponente no será tomada en cuenta o no será válida por parte del Comité Evaluador, en el entendido de que como establece el pliego de condiciones, el mismo es claro al manifestar en el numeral 13.5 literal a) lo siguiente: "El proponente debe indicar que el o los establecimiento(s) comercial(es) denominado(s) restaurante(s) son de su propiedad donde realizará el suministro del alimento **allegando el respectivo documento que así lo compruebe (cámara de comercio)**". (Negrilla y subrayado del Comité Evaluador), y revisada la propuesta aportada por el proponente, no allega cámara de comercio donde se compruebe que efectivamente exista establecimiento de comercio ubicado en la dirección relacionada anteriormente. Requisito no subsanable.

Así las cosas el proponente no cumple con las condiciones técnicas exigidas respecto a la ubicación del establecimiento de comercio ofrecido.

Literal b) Especificaciones del inmueble donde funciona el establecimiento de comercio: El proponente no allega las características específicas del inmueble o inmuebles donde funcionan los establecimientos de comercio restaurante de su propiedad, el cual únicamente debe ser destinado a restaurante. De igual manera el proponente no allega cámara de comercio de los últimos dos años donde compruebe que dicho establecimiento ha funcionado en dicho



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CÓDIGO:
FO-A-BS-15-02

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-06-02

PÁGINA:
5 de 6

					inmueble por los menos con un (1) año de anterioridad a la presentación de la propuesta. Requisito no subsanable.
					Literal c) Instalación, equipamiento y origen de insumos: El proponente no aporta con la propuesta la relación del equipo de cocina como estufas, refrigeradores, congeladores, licuadoras, hornos, mesa de trabajo, loza, y demás elementos requeridos en el presente literal c. Requisito no subsanable.
					Literal e) Contenido de la porción del alimento: El proponente no allega el respectivo compromiso de cumplir con la Guía Alimentaria para la población colombiana y como mínimo el cumplimiento de los porcentajes establecidos en el pliego de condiciones referentes a las proteínas, grasas y carbohidratos. Requisito no subsanable.
					Literal g) Requisitos sanitarios: El proponente no aportó programa interno o manual de buenas prácticas de manufactura y conservación de alimentos vigente de acuerdo al cronograma establecido en el programa de capacitación y tampoco la implementación del plan de saneamiento. Requisito no subsanable.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Registro Único de Proponentes (RUP)	X			X	El proponente no logró acreditar la experiencia específica contractual establecida en el pliego de condiciones de conformidad con el código 90101500 (Negrilla del Comité Evaluador) exigido en el numeral 13.6 que reza: " <i>La experiencia contractual exigida se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), en relación a la experiencia que ofrezca a entidades estatales y/o privadas y debe cumplir con el siguiente código UNSCPS que se menciona a continuación</i> " (Negrilla y subrayado del Comité Evaluador). Situación por la cual verificado el RUP del proponente, se logra acreditar experiencia contractual con el código exigido anteriormente de veinticuatro (24) contratos, correspondientes a las anotaciones de experiencia número 2,5,6,7,9,10,12,14,16,19,20,23,24,26,28,30,33,34,35,37,38,40,42, y 43 que sumadas dan un total de 954,09 salarios mínimos mensuales legales vigentes. De conformidad con el numeral 13.6, la sumatoria total de la experiencia específica acreditada debe ser igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la presente invitación calculada en salarios mínimos legales mensuales vigente, cuyo valor en salarios corresponde a 1.190,41. La misma regla se evidencia en el numeral 13.1 Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP) . Requisito no subsanable.
Acreditación de experiencia por parte del proponente	X			X	La experiencia de los contratos registrados en el RUP relacionados en el Formato 7 no



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CÓDIGO:
FO-A-BS-15-02

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-06-02

PÁGINA:
6 de 6

relación de contratos
ejecutados a satisfacción
(Formato No. 7)

acredita la experiencia exigida de conformidad
con el código establecido (90101500) para la
acreditación de la misma.

Cuadro No. 2

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS Y CONDICIONES HABILITANTES	PROPONENTE No. 01	PROPONENTE No. _____
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	
VERIFICACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
CONCLUSION	NO CUMPLE	

Cuadro No. 3

OBSERVACIONES: _____

El(los) proponente(s) tiene(n) plazo hasta las 17:30 horas del día ocho (08) de abril de 2019, para realizar observaciones y solicitar aclaraciones sobre el contenido de la presente Informe de Evaluación Preliminar.

El presente Informe de Evaluación Preliminar se firma por los que en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de abril del año 2019.


JOHAN SAMIR ANDRADE HINESTROZA
Funcionario Evaluador


NORA CRISTINA DÍAZ JOVEN
Funcionaria Evaluadora

NOTAS:

En caso que se presenten seis (6) o más proponentes, es válido agregar las filas que sean necesarias en el Cuadro No. 1 de este formato.

El Cuadro No. 2 de este formato se debe diligenciar teniendo en cuenta el número de proponentes que se presenten.

En el Cuadro No. 2 es válido agregar las filas que sean necesarias para la verificación de las condiciones técnicas y económicas adicionales.

En caso de establecer requisitos adicionales a los mencionados en este formato, es válido incluirlos en los Cuadros No. 2 y 3 de acuerdo al objeto contractual.

En caso que se presenten tres (3) o más proponentes, es válido agregar las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 3 de este formato.

En caso que se designen dos (2) o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del presente formato.